

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

28° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

14 - 15 de diciembre de 1959

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NUEVA YORK

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main. Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg. Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden. W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köin (1). ARGENTINA Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires. **AUSTRALIA** Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1. AUSTRIA Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1, B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg. BELGICA Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles. BIRMANIA Curator, Govt. Book Depot, Rangoon. BOLIVIA Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz. BRASIL Livraria Aair, Rua Mexico 98-B. Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro. Entreprise khmère de librairie, Phnom-Panh CANADA The Queen's Printer, Ottawa, Ontario. CEILAN Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo. COLOMBIA Libraria Buchholz, Bogotá. Librería Nacional, Ltda., Barranquilla. Librería América, Medellín.

COREA Chongno, Seoul. COSTA RICA Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José. CUBA La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana. CHECOESLOVAQUIA eskoslovenský Spisovatel, Národní Třída 9. Praha 1. CHILE

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, . ISLANDIA Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik. Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago. Libreria Ivens, Casilla 205, Santiago. CHINA The World Book Co., Ltd., 99 Chung **JAPON** King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan. The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanahai. DINAMARCA Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K. LIBANO **ECUADOR** Librería Científica, Guayaquil y Quito. EL SALVADOR Manuel Navas y Cla., 1a. Avenida sur 37, San Salvador. **ESPAÑA** Librairie J. Schummer, Luxembourg. Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona. Libreria Mundi-Prensa, Castello 37, Ma-

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway; New York 27, N. Y. ETIOPIA International Press Agency, P.O. Box 120. Addis Ababa. FILIPINAS Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila. **FINLANDIA** Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki. FRANCIA Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve). GHANA University Bookshop, University College of Ghana, P.O. Box Legon. GRECIA Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes. GUATEMALA Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala. HAITI Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince. **HONDURAS** Librería Panamericana, Tegucigalpa. HONG KONG The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon. INDIA Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad. Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta. P. Varadachary & Co., Madras. INDONESIA Djakarta. IRAK Mackenzie's Bookshop, Baghdad. IRAN

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, "Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran. IRLANDA Stationery Office, Dublin.

ISRAEL Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv. ITALIA Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo. JORDANIA Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

Khayat's College Book Cooperative 92-94, rue Bliss, Beirut. LIBERIA J. Momolu Kamara, Monrovia. LUXEMBURGO

MARRUECOS Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F. NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo. NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington. PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage. PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan. Publishers United, Ltd., Lahore. Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá. PARAGUAY

Agencia de <mark>Librerías de Salvador N</mark>izza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción. PERLI

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lis-

REINO UNIDO H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Truiillo. SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay. SUECIA C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B,

Fredsgatan 2, Stockholm. SUIZA Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.

Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1. TAILANDIA Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road,

Wat Tuk, Bangkok. TURQUIA Librairie Hachette, 469 Istiklai Caddesi,

Beyoglu, Istanbul. UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva. UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria. URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo. VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas. VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xu**â**n **Thu, 185**, rue Tu-Do, B.P. 283, Saïgon. YUGOESLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia. Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd. Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva I Jedinstva, Zagreb.

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

28° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

14-15 de diciembre de 1959

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NUEVA YORK

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de estas signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fué aprobada.

E/3290/Add.1

INDICE

	Pá g ina
Programa de la continuación del 28º período de sesiones	iv
Resolución aprobada por el Consejo durante la continuación de su 28º período de sesiones	
745 (XXVIII). Organización y actuación del Consejo (tema 25) Resolución de 15 de diciembre de 1959	1
Otras decisiones adoptadas por el Consejo durante la continuación de su 28° período de sesiones	
Programa Ampliado de Asistencia Técnica: procedimientos de programación por países; preparación y ejecución del Programa sobre la base de un período de dos años	3
Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo	3
Elección de miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial	3
Elección de miembros del Comité de Asistencia Técnica	3
Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	3
Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	3
Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	-1
Programa básico del Consejo para 1960	-4
Fecha de las reuniones del Comité de Asistencia Técnica y del Comité de Coordinación	4

PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 28° PERIODO DE SESIONES¹

- 20. Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo.
- 21. Elecciones.
- 22. Programa de trabajo del Consejo para 1960.
- 23. Informe del Comité de Asistencia Técnica, presentado conforme a la resolución 735 (XXVIII) del Consejo, sobre los procedimientos de programación por países.
- 24. Solicitud de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia encaminada a que se examinen sus informes en los períodos de sesiones de verano del Consejo Económico y Social.
- 25. Organización y actuación del Consejo².

 $^{^1\,\}mathrm{Los}$ temas 1 a 19 del programa se examinaron en la primera parte del 28° período de sesiones.

² En su 1090a, sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, et Consejo decidió incluir en su programa este tema adicional.

RESOLUCION APROBADA POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 28° PERIODO DE SESIONES

745 (XXVIII). Organización y actuación del Consejo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo tomado nota de las deliberaciones de la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones,

Habiendo examinado la nota del Secretario General¹ referente a la conveniencia y utilidad de celebrar reuniones del Consejo en el plano ministerial,

- 1. Aprueba el principio que inspira la propuesta del Secretario General;
- 2. Pide al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para tal reunión conforme a las sugestiones hechas en el parrafo 9 de su nota;
- 3. *Pide además* al Secretario General que tenga en cuenta las opiniones expresadas en la continuación del 28° período de sesiones cuando prepare la propuesta que habrá de presentar sobre este asunto al Consejo en su 29° período de sesiones.

1093a, sesión plenaria, 15 de diciembre de 1959.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, continuación del 28° período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento E/3311.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 28° PERIODO DE SESIONES

Programa Ampliado de Asistencia Técnica: procedimientos de programación por países; preparación y ejecución del Programa sobre la base de un período de dos años

En su 1090a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, el Consejo decidió autorizar a la Junta de Asistencia Técnica a preparar el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para 1961-1962 con arreglo a los procedimientos expuestos en el informe de la Junta de Asistencia Técnica titulado "Procedimientos de programas por países: programas bienales y su repercusión sobre los procedimientos", aprobado por el Comité de Asistencia Técnica en su período de sesiones de noviembre-diciembre de 1959.

Confirmación del nombramiento de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

En sus sesiones 1090a. y 1091a., celebradas el 14 de diciembre de 1959, el Consejo confirmó a los siguientes representantes de miembros de las comisiones orgánicas, que habían sido designados por sus Gobiernos respectivos:

Comisión de Estadística

Sr. S. R. Carver (Australia);

Sr. P. C. Mahalanobis (India);

Sr. J. V. T. Baker (Nueva Zelandia).

Comisión de Población

Sr. Pao-yi Tsao (China):

Sr. Alessandro Molinari (Italia);

Sr. Petter Jakob Bjerve (Noruega).

Comisión de Asuntos Sociales

Sr. Max Wryell (Australia);

Sr. Alfonso Araújo (Colombia):

Sr. José Antonio Correa (Ecuador):

Sr. Heikki Waris (Finlandia);

Sr. Abdel Hamid Abdel-Ghani (República Arabe Unida);

Sra. Z. V. Mironova (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas);

Sra. Vida Tomsić (Yugoeslavia).

Comisión de Derechos Humanos

Sr. Mario Amadeo (Argentina):

Sr. Felix Ermacora (Austria):

Sr. Niels Madsen (Dinamarca):

2 E/TAC/93.

Sra. Mary P. Lord (Estados Unidos de América);

El Príncipe Aly Khan (Pakistán):

Sr. Carlos Sosa Rodríguez (Venezuela).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Sra. Helvi Sipilä (Finlandia);

Srta, María Lavalle Urbina (México):

Sra. Zofia Dembinska (Polonia).

Elección de miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial

En su 1090a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, el Consejo eligió como miembros del Consejo de Administración del Fondo Especial, con un mandato de tres años, a los siguientes Estados: Canadá, Japón. Pakistán, Tailandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoeslavia.

En la misma sesión, el Consejo eligió como miembro del Consejo de Administración del Fondo Especial hasta el 31 de diciembre de 1960, en sustitución de Dinamarca que había renunciado a su mandato, al siguiente Estado: Suecia.

Elección de miembros del Comité de Asistencia Técnica

En su 1090a, sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, el Consejo eligió como miembros del Comité de Asistencia Técnica, con un mandato de dos años, a los siguientes Estados: HAITÍ, ISRAEL y NORUEGA.

Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

En su 1090a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, el Consejo eligió como miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para el año civil de 1960, a los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Elección de miembros de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

En su 1090a, sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, el Consejo, con arreglo a su resolución 728 E (XXVIII) de 30 de julio de 1959, eligió como miembros adicionales de la Subcomisión de Prevención de

Discriminaciones y Protección a las Minorías, con un mandato de tres años, a las personas siguientes: Sr. Mohamed Ahmed Abu Rannat y Sr. Enrique Rodríguez Fabregat.

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

En su 1090a, sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1959, el Consejo decidió seguir examinando en su período de sesiones de primavera los informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que en adelante comprenderían, además del informe de la Junta sobre su período de sesiones celebrado en el mes de junio anterior (o, por lo que respecta al año 1960, en el mes de marzo anterior), un informe anual sobre la labor del Fondo en el año civil anterior.

Programa básico del Consejo para 1960

En su 1093a, sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1959, el Cousejo estableció su programa básico para 1960 y examinó el programa provisional de su 29° período de sesiones. El Consejo decidió pedir a la Secretaría que fijara, previa consulta con los miembros del Consejo y con los organismos especializados, las fechas de apertura de los debates sobre los temas asignados al 29° período de sesiones.

Fecha de las reuniones del Comité de Asistencia Técnica y del Comité de Coordinación

En su 1093a, sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1959, el Consejo acordó que el Comité de Asistencia Técnica y el Comité de Coordinación se reunieran una semana antes de la fecha de apertura del 30° período de sesiones del Consejo y que, durante esa semana, los comités no se reuniesen simultáneamente.